



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0262- 2023 - MPY

Yungay, 14 de agosto de 2023

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00006973-2023-MPY-TD, con oficio Circular N° 0018-2023-EF/51.05, de fecha 05 de junio de 2023, Informe N° 105-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 07 de julio de 2023, Informe N° 330-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 21 de julio de 2023, Informe N° 187-2023-MPY/02.20, fecha 11 de agosto de 2023, Proveído de fecha 11 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

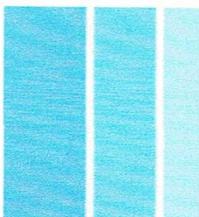
Que, el artículo 4° de Decreto Legislativo N° 1438, del Sistema Nacional de Contabilidad establece que el numeral "4.1 El Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente. 4.2 El Sistema Nacional de Contabilidad tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en la Cuenta General de la República, por niveles de gobierno, empresas públicas y la seguridad social 4.3 El Sistema Nacional de Contabilidad se rige por el Decreto Legislativo y sus normas complementarias.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública, aprueba las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés), cuya última versión en español corresponde a la Edición 2020.

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, emite la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprobando la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos". Asimismo, aprueba el Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable, estableciendo el contenido y plazos máximos para su presentación.

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y

Aic./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", que tiene como objeto establecer disposiciones para el registro, cierre y presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, de fecha 19 de mayo de 2022, aprueban modificaciones al "instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00006973-2023-MPY-TD, con oficio Circular N° 0018-2023-EF/51.05, de fecha 05 de junio de 2023, el Director General de Contabilidad Pública, Oscar Nuñez Del Arco Mendoza, solicita requerimiento del resultado de avance del Plan de Depuración Programación Actualizado y Ejecución del (PDS) del periodo 1-2023;



Que, mediante Informe N° 105-2023-MPY/GAF/06.42, de fecha 07 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa que el Director General de Contabilidad Pública, Solicita el requerimiento del resultado de avance del Plan de Depuración, Programa de actualización y Ejecución del PDS del periodo 1-2023, asimismo, mediante Informe N° 08-2023-MPY/GAF/06.02, de fecha 06 de febrero de 2023, el C.P.C José Ricardo Chinchay Sánchez como Jefe de la Unidad de Contabilidad, informa el estado situacional que a la fecha no se ha actualizado la comisión, no se hizo avances por lo tanto no se presentó. Por lo que se solicita la actualización de designación y aprobación de Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;



Que, mediante Informe N° 330-2023-MPY/GAyF/06.40, de fecha 21 de julio de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, la reconfiguración de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;



Que, mediante Informe N° 187-2023-MPY/02.20, fecha 11 de agosto de 2023, el Gerente Municipal, solicita al señor Alcalde que mediante acto resolutivo se realice la reconfiguración del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable;

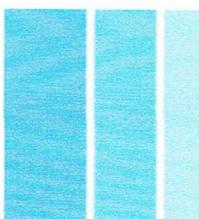
Que, mediante proveído de fecha 11 de agosto de 2023, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la reconfiguración del Comité de depuración y Sinceramiento Contable, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Presidente	Jefe de la Unidad de Contabilidad
Integrantes	Gerencia de Administración y Finanzas
	Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones
	Jefe de Unidad de Tesorería
	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local
	Jefe de la Oficina de Control Institucional (veedor)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda norma Municipal que se oponga al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Jefe de la Unidad de Contabilidad, Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Jefe de Unidad de Tesorería y Jefe de la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

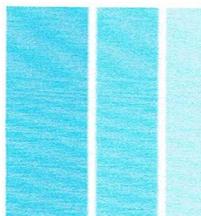
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

